

**ACTA DE REUNIÓN**
**COMITÉ: CONSEJO DE FACULTAD**

<b>Citada por:</b> Dra. Cristina Montalvo Velásquez	<b>Acta No:</b> 031
<b>Preside:</b> Decana (e) Cristina Montalvo Velázquez	<b>Fecha:</b> 7 de septiembre de 2020
<b>Secretario:</b> Arif Asor Andrade Arroyo, Coordinador académico	<b>Hora inicio:</b> 3:00 p.m
<b>Lugar:</b> Plataforma Meet	<b>Hora Fin:</b> 5:00 p.m

**CONVOCADOS**

No.	Nombre	Dependencia	Cargo
1	Cristina Montalvo Velásquez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Presidente
2	Renato de Silvestri Saade	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo
3	Jairo Contreras Capella	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo
4	Arif Asor Andrade Arroyo	Facultad de Ciencias Jurídicas	Coordinador Académico

**PARTICIPANTES**

No.	Nombre	Dependencia	Cargo
1	Cristina Montalvo Velásquez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Presidente
2	Renato del Silvestri Saade	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo
3	Jairo Contreras Capella	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo
4	Arif Asor Andrade Arroyo	Facultad de Ciencias Jurídicas	Coordinador Académico

**ORDEN DEL DÍA – TEMAS A TRATAR**

1	Verificación de Quorum
2	Lectura y aprobación del acta anterior
3	Quejas Luis Carlos Plata
4	Queja Alvaro Castillo
5	Queja Sandra Otero
6	Queja John Marlon Martinez
7	Queja Carlos Guzman

## ACTA DE REUNIÓN

### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Se verificó el quorum, se encontraban presentes los doctores: Cristina Montalvo, Renato de Silvestri Saade, Jairo Contreras Capella y Arif Andrade Arroyo

#### 3. Quejas docentes

El estudiante Josien Hernández, eleva solicitud ante la coordinadora misional de Bienestar Universitario informado que al momento de enviar al docente el trabajo correspondiente a la nota del segundo cohorte (sic) adjuntó un archivo que solo contenía una sola respuesta del trabajo. El docente le informa al estudiante del hecho y este procede a revisar.

Aduce el estudiante que se equivocó al momento de adjuntar el archivo debido que el trabajo lo envió desde su celular por no contar con computador, el joven le solicita al docente Luis Carlos Plata que le permita remitir nuevamente el trabajo, no obstante el docente niega la solicitud indicando que ya había pasado la fecha de entrega del trabajo.

Desde la coordinación misional del programa, se traslada la solicitud al docente Luis Carlos Plata y este contesta lo siguiente *“El examen solo tenía una respuesta contestada (la numero 2).*

*El estudiante 3 días después pide autorización para enviar el examen argumentando que por error envió el archivo equivocado.*

*En mi criterio no es una justificación válida para hacer una excepción por tanto no di dicha autorización.*

*El estudiante envía un e mail amenazando con retirar la materia el cual no respondí.*

***En ejercicio de la libertad de cátedra y la autonomía docente mantengo mi decisión respecto del tema y no atenderé ninguna otra comunicación o reclamación al respecto”***

**Decisión:** Se comisiona a la coordinación del programa para que dialogue con el docente, haciéndole hincapié en la flexibilidad de la educación en tiempos de pandemia y la sujeción a las directrices y órdenes impartidas por los órganos de coordinación y dirección del programa.

#### 4. Queja Álvaro Castillo

se procede a transcribir la queja presentada por lo estudiantes de la asignatura Electiva de Profundización Sistemas Electorales.

A su vez, se indica que los estudiantes adjuntaron pantallazos de las conversaciones que se tuvieron en el chat del grupo de la clase.

*“Hechos:*

*Impuntualidad en el inicio y finalización de las clases.*

*Situación en particular como extender el parcial oral de primera cohorte hasta las 9:00 p.m.*

## ACTA DE REUNIÓN

El horario dispuesto es de 4:30 p.m. a 6:30 p.m.

Tomar nota única para valorar segundo cohorte académica con tema no dado en clases, donde la directriz es un acumulativo de actividades, talleres y exposiciones.

Poca flexibilidad en la imposición de notas.

Limitar la racionalidad y la argumentación de los estudiantes que participan en la clase y realizan las actividades evaluativas.

La falta de empatía del docente, hacia las dificultades de conectividad de los estudiantes. Lo cual se refleja en la poca flexibilización en la toma de asistencias por parte del profesor, teniendo en cuenta la modalidad virtual y los problemas de conectividad y de luz

Para la toma de notas del último cohorte se estableció que se haría un análisis de sentencia en grupo, pero el docente el martes 25 de Agosto dió una temática bastante extensa que aborda todo lo relacionado al derecho procesal electoral y esto sería lo que se evaluaría, sin embargo el día 31 de Agosto en las horas de la noche (7:30pm) envió a través de su monitora dos sentencias que entrarían en este parcial, lo cual consideramos irrespetuoso desconsiderado, teniendo en cuenta que se había pedido que se enviaran con antelación para poder realizar un buen análisis de las mismas y teniendo en cuenta que el examen se realizará el día 1ro de Septiembre. (Posteriormente se bloqueó el grupo de WhatsApp para los estudiantes).

Por último, el profesor nos comunicó que él no está recibiendo dinero por darnos esta asignatura y que por ende debemos ser agradecidos, ya que es un favor.

Por las razones anteriormente expuestas, nos encontramos insatisfechos con la metodología del docente Álvaro Luis Castilla y perjudicados con las notas que nos fueron asignadas. Reafirmamos que la universidad es un espacio para la universalidad de conocimientos, donde el debate y la subjetividad hacen parte del proceso cognitivo. Además, debe primar la empatía y la flexibilidad en la virtualidad, debido a la coyuntura tan delicada por la que atravesamos como sociedad.

Por tanto, solicitamos un cambio de metodología, ya sea un examen por nuestra plataforma SICVI la cual no hemos utilizado en esta asignatura o cualquier otra metodología tomada en consenso. Y que se reasigne fecha para la toma de la última cohorte (martes 8 de septiembre del 2020),

Nota: Queremos anotar que la elección de la “monitora” figura que no se encuentra estipulada en la universidad, la hizo el docente; sin acordarlo con los estudiantes.

Nota 2: El parcial realizado el martes 1 de septiembre se hizo de manera grupal, una sola pregunta subjetiva para un grupo de 20 estudiantes y posteriormente un grupo de 10. El día miércoles se acordó terminar la realización del mismo ya que había terminado la hora; se estipulo que de 4:30 a 6:30pm se haría y fue “en parejas” dos preguntas específicas por persona, la mayoría de personas que se encontraban en el grupo del miércoles son las que

## ACTA DE REUNIÓN

tuvimos esta metodología que consideramos una represalia por haber colocado esta queja”

**Decisión:** Se comisiona a la coordinación del programa para que le dé traslado de la queja al docente, solicitando que emplee un mecanismo evaluativo en la plataforma SICVI 567 que permita la garantía de la revisión y se le pueda hacer seguimiento a los criterios evaluativos por parte de esta.

### 5. Queja Sandra Otero

Se procede a transcribir la queja presentada por el estudiante Juan Pablo Jiménez Ortiz contra la docente Sandra Otero

*“Mediante el presente me permito solicitar formalmente las evidencias físicas o magnéticas que demuestren de forma irrefutable que durante el semestre 2020-I la docente SANDRA OTERO efectivamente cumplió con los créditos o clases asignadas en la materia SEMINARIO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, GRUPO 8; toda vez que en el chat adjunto se evidencia que en reiteradas oportunidades hubo perdida de clases impulsadas por la Docente, sin reposición de las mismas.*

*La gravedad del asunto está en que esta es una asignatura práctica, donde la guía del docente es clave. Si se aplicase rigurosamente las reglas relacionadas con las clases prácticas respecto a la pérdida de la asignatura por inasistencias, se tendría que ningún estudiante matriculado pasaría la materia. En ese sentido, la docente es estricta para exigir las obligaciones del estudiantado, pero omisiva para el cumplimiento de las suyas,*

*Máxime, cuando en el marco de la pandemia los docentes deben propender por la flexibilidad académica, dado a los innumerables problemas que implica adaptarse a la virtualidad. No es justo, ni sensato, que la docente flexibilice solo sus cargas, pero mantenga la imposición irrestricta hacia los estudiantes.*

*En la prueba adjunta está demostrado que la docente incumplió abiertamente con su obligación laboral para con la Universidad y académica para con los estudiantes, vulnerando el debido desarrollo del Calendario aprobado el Máximo Órgano Académico, a decir, Consejo Académico.*

*PRUEBAS: Copia del Chat de Whatapp de la asignatura, donde se evidencia las pérdidas de clases impulsadas por la docente SANDRA OTERO, sin reposición de las mismas.*

*PETICIÓN EXPRESA Y EN DERECHO: Se certifique por parte de la Facultad que la docente SANDRA OTERO de la asignatura SEMINARIO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, GRUPO 8 efectivamente impartió todas las clases previstas para este calendario. De quedar evidenciado que no se dieron todos los créditos, se me remita el listado de estudiantes que “aprobó” la asignatura aun persistiendo la inasistencia a las clases. Esto último demostraría ante las autoridades competentes (jurisdicción constitucional) una evidente violación al derecho fundamental de la igualdad.”*

**DECISIÓN:** Se le dé traslado a la profesora para que explique a la coordinación lo que conoce al respecto, aportando las pruebas respectivas (si las tiene), para que, con base en dicha respuesta, se responda la petición.

## ACTA DE REUNIÓN

### 6. Queja John Marlon Martinez

Se procede a transcribir la solicitud que nos remite la coordinación misional de Bienestar Universitario

“Cordial saludo

Solicito ante ustedes ayuda con el profesor John Marlon Martínez docente de la electiva de profundización derecho laboral administrativo grupo 1, de la cual soy estudiante.

Los que ocurre es que el docente dejo una actividad que había que enviar a su correo el día 6 de agosto del presente año a más tardar hasta las 6 pm, yo realice el envío del trabajo a la 1 de la tarde y sustente el trabajo en el tiempo de la clase que el profesor lo decidió, el día de ayer que estuve revisando las notas noto que me puso la actividad como N.P. lo cual afecta mucho académicamente, al realizar la reclamación con el profesor anexando captura de pantalla del envío este me contesta diciendo que el correo que le envié estaba equivocado diciendo que su correo institucional es johnmartinez@mail.uniatlantico.edu.co y yo lo envíe a jhonmartinez@mail.uniatlantico.edu.co, lo cual es fue un error de mi parte en la redacción del correo.

Me parece muy incomprensible de parte del docente colocarme N.P. en un trabajo que envíe y sustente a tiempo solo por un error que comete cualquier persona y más en estos tiempos de la virtualidad, le escribí diciéndole que tuviera un poco de comprensión y viera que no fue por irresponsabilidad mía si no que fue un error del que no me percate solo hasta el momento de hacerle la reclamación y este no me dió respuesta alguna.

Agradezco a usted Dra. Rosalba Duarte me ayude en este caso debido a que esto afecta mucho mi situación académica”

**Decisión:** Por unanimidad, se procede a dar traslado al docente para que se pronuncie.

### 7. Queja Carlos Guzmán Mendoza

Se procede a transcribir la queja elevada por la estudiante Mellany De la Hoz Charris

“Buen día profesor

Mi nombre es Melany De la Hoz, estoy en sexto semestre, me comino con usted para comentarle la situación que tengo con una electiva de profundización GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS con el profesor CARLOS MANUEL MENDOZA el cual hasta la fecha nunca se ha comunicado, con algún link o mensaje como lo hicieron al principio los demás profesores, en su perfil en sicvi aparece que nunca a ingresado y por ende tampoco una evaluación la materia se encuentra en 0.0 lo cual afectaría mi promedio y la gratuidad en la matrícula. Me comuniqué con la facultad pero no obtuve información y con compañeros del curso pero me respondían que estaban en la misma situación y que ya se habían resignado a perder la materia, en verdad espero que me conteste y que me diga que puedo hacer para que eso no pase, que esté muy bien”

**Decisión:** Se le da traslado al docente para que informe sobre la situación.



Universidad  
del Atlántico

CÓDIGO: FOR-DO-016

VERSIÓN: 0

FECHA: 13/10/2010

ACTA DE REUNIÓN

Firmas:

**Cristina Montalvo Velásquez**  
Presidente Consejo de Facultad

**Arif Asor Andrade Arroyo**  
Coordinador Académico

**Renato de Silvestri Saade**  
Representante de los grupos de trabajo

**Jairo Contreras Capella**  
Representante de los grupos de trabajo



**CÓDIGO:** FOR-DO-016

**VERSIÓN:** 0

**FECHA:** 13/10/2010

**ACTA DE REUNIÓN**